

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24915 MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo n.º 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 714/2013 por auto de fecha 27/07/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso ARMARIOS MAS-ESPACIOS, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 29 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200033038-1